

## PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID —Redaccion, Jacometrezo, 47, y Administracion, calle del Conde de Barajas, núm. 1, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

# LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

## PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs; un año, 4-25 pfs. uando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 1.º de Mayo de 1876.

SUMARIO.—Advertencia.—Seccion doctrinal: Comparaciones, (continuacion).—Noticias varias.

## ADVERTENCIA.

**Rogamos encarecidamente á nuestros suscritores que estén en descubierto con la Administracion de este periódico se sirvan renovar á la mayor brevedad posible su abono, pues sinó se irrogan perjuicios de consideracion á esta empresa.**

## SECCION DOCTRINAL.

### COMPARACIONES.

(Continuacion.)

En el artículo anterior, á fin de llegar al término de este trabajo estadístico de comparaciones, no nos hicimos cargo de algunos hechos que se refieren á la historia del Instituto de San Isidro en los tiempos actuales, como el de que sus empleados hayan sido declarados cesantes por causas varias, informes facultativos sobre el estado ruinoso de algunas crugías de su edificio, antigüedad y abandono de sus fachadas, intrusiones de diferentes escuelas ocupando grandes localidades del Instituto, que los antiguos tenian destinadas para alumnos colegiados internos, de modo que pudieran los Reales Estudios de San Isidro equipararse, andando el tiempo, con los modernos liceos de Enrique IV, Luis el Grande, María Teresa, el Romano y otros ciento que existen en la Europa moderna.

Tampoco nos hemos hecho cargo de otros particulares, por ser de referencia, y que no nos ha sido posible evidenciar de una manera terminante,

como el hecho de que algun catedrático haya votado la separacion política de otro, creyendo por este medio asegurarse más en la direccion alcanzada. Tambien se han dado al olvido los sucesos ocurridos desde el 11 de Abril de 1870 hasta el 15 de Julio del mismo año, en que fué nombrado el Sr. Pereda para la gerencia directiva que actualmente pesa sobre él abrumando sus hombros; porque de ser ciertos, son tan singulares, que siempre nos han parecido hijos bastardos de las pasiones, concluyendo por creerlos casi imposibles.

Se comprende que la premura del tiempo nos obliga á no hacernos cargo de los informes elevados por el Instituto de San Isidro á la superioridad de unos catedráticos contra otros, y como consecuencia, órdenes comunicadas prohibiendo el que se pueda decir nada, y ménos se escriba apreciacion alguna contraria á la gerencia directiva del Sr. Pereda, pues aunque se han dado algunos pasos para saber lo que haya de cierto en tan peregrino hecho, todas las personas á quienes nos hemos dirigido con una prudencia esquisita, sin negar lo que la generalidad repite, no han creido conveniente facilitarnos las pruebas oficiales para hacer uso de ellas. Pero dejando estos, que algunos podrian llamar hechos lastimosos, y de los que nos ocuparemos más adelante, si algun dia se llegan á reunir sus pruebas irrecusables, pasemos ya á nuestro trabajo estadístico, propiamente dicho, para evidenciar que los Institutos de segunda enseñanza agregados á la Universidad de Madrid, tienen marcada tendencia á desaparecer; primero el de San Isidro, á pesar de su antigüedad, y despues el Noviciado, á no ser que conservando sus nombres se modifique profundamente su organizacion actual.

Las pruebas de la tendencia mencionada, á pesar de lo que crean los tranquilos catedráticos de segunda enseñanza de Madrid, con su carácter de empleados, estado inamovible, nómina fija, de permanencia eterna, y no sabemos de cuantos más pri-

vilegios que tienen concedidos por la justicia y la equidad, se van á fundar en los datos estadísticos referentes á la marcha que han seguido en España los colegios desde 1811 en que se decretaron, por un gobierno intruso, la creacion á la francesa de unos 40 liceos oficiales de instituciones hasta la actualidad, que se proyecta, segun se dice, un nuevo arreglo de segunda enseñanza; comparando aquellos datos con el desarrollo gradual, lento y por ello más seguro de la misma enseñanza colegiada ó particular, de iniciativa libre, aunque con el deber legal de revalidar los estudios de sus alumnos ante jurados oficiales, pagando ciertos derechos al Estado en representacion de matrículas virtuales ó que no son reales, y de exámenes; cantidades que, agregadas á la contribucion que pagan los colegios al Estado, las que se originan necesariamente á sus directores por los sueldos de su profesorado, las no pequeñas del material científico de que aquellos tienen que disponer, y el capital que representan sus edificios de grande capacidad, si han de responder á las necesidades de la enseñanza colegiada, dicen bien claro que para esta última las leyes de diferentes órdenes la han presentado y la presentan por todas partes trabas y dificultades, intentando el Estado, un poco desacertadamente, contener su desarrollo. Sin embargo, á pesar del gracioso y tranquilo sosiego con que pasan los años para los directores y profesores oficiales de la segunda enseñanza en España, en oposicion al estado contrario con que transcurre el tiempo para los profesores y directores de los colegios de la misma, veamos ya qué desarrollo han podido dar los últimos á sus establecimientos docentes comparados con los que el gobierno sostiene con grandes gastos, toda vez que se ha manifestado en los artículos anteriores que ya ha llegado el tiempo, por lo ménos para Madrid, en que el número de alumnos de los colegios particulares es mayor que en las cátedras oficiales de los Institutos, y, como se ha visto anteriormente, los aprobados ante los tribunales de una y otra clase de alumnos arrojan una diferencia tan notable en favor de los colegios, que desaparece la llamada y supuesta economía, con la que se invita á los padres á que lleven sus hijos á los Institutos de Madrid, mientras que estos halagan al gobierno por otra parte con la esperanza de grandes ingresos siempre reproductivos; pero entremos ya en tan gravísima materia en vista de as múltiples cuestiones que en ella se entrañan.

En el año 1811 se ha dicho que la *Gaceta de Madrid*, y precisamente en el año llamado del *hambre*, publicó el decreto orgánico para establecer gran número de liceos oficiales en España. Como

aquel año, por el calificativo que se recuerda, no fué oportuno, el mencionado decreto no llegó á tener realizacion.

En 1815 ó 1816, al lado de los colegios de segunda enseñanza, tal como se comprendia entonces, que se habian restablecido en Santo Tomás de Madrid, cuyos estudios tenian validéz académica en la Universidad de Alcalá, el celebrado de doña María Aragon, el de los Jesuitas de San Isidro, el renombrado Seminario de Nobles de los mismos, los de los Padres Escolapios con su latin, retórica y literatura, apareció en la córte D. José Garriga con la idea, pensamiento y noble intento de establecer un colegio laico é independiente para la segunda enseñanza de la juventud, cuya existencia fué precaria, desapareciendo pronto por el corto número de sus alumnos, cuyos padres, á no dudarlo, temieron entonces el que sus hijos fuesen calificados políticamente, y por los sucesos próximos á ocurrir en aquel tiempo.

De 1820 al 23, la agitacion política del país ahogó, por decirlo así, el desarrollo de la segunda enseñanza laica y colegiada, no pudiéndose mencionar nada de esta última en el transcurso de 1824 al 34. En este último año, por causas que seria inútil recordar, y una vez secularizada la enseñanza, establecieron sus colegios en Madrid los Sres. Eguílaz, en la calle de la Madera, y Serra en la del Duque de Alba, á la vez que los Padres Escolapios modificaron sus colegios y estudios filosóficos.

Del año 1840 al 50 se aumentaron en Madrid, haciendo la concurrencia á la segunda enseñanza de la Universidad de Alcalá, trasladada á esta córte, y á los estudios de San Isidro, con los dos colegios anteriores, el del Sr. Masarnau, en la calle de Alcalá; el del Sr. García Sanz, en la del Clavel; San Julian, en la de la Ballesta; Meana, en la de Barrio Nuevo; seguidos del 50 al 60 por el Politécnico, en la de Hortaleza; el del Rosario, en la de San Bernardo, hasta alcanzar en el año 1859 al número de diez y seis colegios particulares de segunda enseñanza, ó lo que es lo mismo, en los quince años que median del 1834 al 59 aquellos establecimientos pasaron de uno á diez y seis, agregados á los dos Institutos de Madrid por partes iguales. En los quince siguientes años, ó sea de 1869 al 75, el número de los mismos colegios se ha aumentado considerablemente, llegando á ser sesenta y cuatro, con un número mayor de alumnos que en los dos Institutos oficiales de Madrid, aproximándose aquel á ser doble en los tres últimos años académicos, como se prueba por el siguiente estado dispuesto por quinquenios.

*Estado de los alumnos matriculados para cursar los estudios generales de segunda enseñanza en los dos Institutos de Madrid y colegios á ellos incorporados desde el año 1860 á 1875.*

CURSOS.	MATRÍCULA OFICIAL.				MATRÍCULA DE COLEGIOS Y LIBRE.			
	Noviciado.	San Isidro.	Sumas.	Por quinquenios.	Noviciado.	San Isidro.	Sumas.	Por quinquenios.
1860 á 61 .....	718	844	1.605	8.057	718	932	1.650	8.546
1861 á 62 .....	697	776	1.473		793	897	1.690	
1862 á 63 .....	735	1.106	1.841		822	847	1.669	
1863 á 64 .....	770	814	1.584		911	885	1.796	
1864 á 65 .....	710	844	1.554		876	865	1.741	
1865 á 66 .....	801	850	1.651	10.748	970	836	1.806	10.571
1866 á 67 .....	959	1.042	1.971		975	822	1.797	
1867 á 68 .....	1.336	1.139	2.475		1.371	954	2.325	
1868 á 69 .....	1.340	1.118	2.428		1.515	878	2.393	
1869 á 70 .....	1.373	850	2.223		1.338	912	2.250	
1870 á 71 .....	1.747	763	2.510	8.723	1.118	925	2.043	10.037
1871 á 72 .....	1.419	742	2.161		1.062	750	1.812	
1872 á 73 .....	824	666	1.490		1.354	750	2.104	
1873 á 74 .....	581	525	1.106		1.307	634	1.941	
1874 á 75 .....	938	518	1.456		1.598	539	2.137	
<i>Totales</i> .....	14.964	12.567	27.528	27.528	16.728	12.426	29.154	29.154

Si alguno, consultando el estado anterior recordase el modesto ensayo del Sr. Garriga para establecer en Madrid, en 1816, la enseñanza privada con el número de colegios establecidos desde 1860 al 75, y con los resultados numéricos de los alumnos que concurrieron en una y otra época á la misma enseñanza, para comparar esta con la oficial, es innegable que quien tal comparacion hiciese, le produciria cierto entusiasmo á favor de los colegios particulares el desarrollo que estos han alcanzado en el trascurso de 50 años. Aquel desarrollo habrá podido ser lento, más por la contrariedad de los tiempos que por falta de iniciativa en las personas, las cuales, desde el principio del siglo han comprendido en España que la segunda enseñanza de la juventud no puede ni debe pertenecer al Estado, y para dar prueba de ello comenzaron aquellas y continúan su trabajo, no dudando llegará un día en que el gobierno de la nacion, fijando su atencion en los datos numéricos anteriores y otros parecidos, comprenderá que la segunda enseñanza de la juventud española debe pertenecer en justicia á quien con el trabajo, emulacion y actividad secular, se haya hecho digno á poseerla con bueno y leal derecho.

Se adivina fácilmente el acuerdo de ley que tomarian las Cámaras de una nacion cualquiera en que existiese la segunda enseñanza oficialmente dispensada, en oposicion á la misma enseñanza independiente del Estado, teniendo presentes las siguientes consideraciones: 1.<sup>a</sup>, que en 1816 la enseñanza en el único colegio laico é independiente que existió en Madrid, el número de sus alumnos podria ser el uno por dos mil, comparándolos con

los que recibian su educacion en los centros docentes, que entónces existian bajola direccion del Estado en sus dos órdenes de láica y eclesiástica; 2.<sup>a</sup>, que desde 1834 al 44 la proporcion entre los alumnos de los colegios fundados por la iniciativa particular y los establecimientos del Estado, si fué de uno á dos mil en 1816, se puede calcular trasformada de uno por veinte en 1840. De 1844 al 50, por nuestro cálculo, llegó á ser la proporcion de los alumnos colegiados y oficiales de cinco á diez, ó sea la mitad; de 1850 al 60, las dos enseñanzas por el número de alumnos se igualaron; de 1860 al 65, por el estado anterior, la enseñanza de colegios de Madrid, comparada su matrícula con la de los establecimientos oficiales, alcanzó 500 alumnos más la primera que la segunda en aquel quinquenio; de 1865 al 70, aún cuando la matrícula de una y otra clase aparezcan próximamente iguales y cada una de ellas cuente con 10.700 alumnos, los interesados en la matrícula oficial no deben cantar victoria por esta igualdad en el número de sus alumnos, pues mejor que nadie saben de qué manera ficticia se aumentó el número de las matrículas oficiales en el quinquenio de 1865 al 70; y no creemos debieran dar al olvido la influencia de las leyes y reglamentos del año 1867 con la creacion de médicos de segunda clase y otros á los cuales se exigian ciertas asignaturas de segunda enseñanza para ingresar ó simultanearlas con las de medicina, llegando algunos á matricularse en seis ó más asignaturas. De 1870 al 75 la libertad de enseñanza, que muchos creerán que debió aumentar la matrícula de los colegios, produjo en estos el efecto contrario; su matrícula se disminuyó para recobrar los cole-

gios con exceso lo perdido doblando el número de sus alumnos, comparados con los oficiales en los Institutos de Madrid desde 1872, en cuanto el gobierno inició la marcha ordenada de la segunda enseñanza tal como se encuentra en la actualidad, restableciéndose su disciplina académica tan necesaria, lo mismo en los colegios que siempre la conservaron, como en los establecimientos públicos.

Algunos cuentan que los últimos números del estado anterior, referentes á los alumnos matriculados en los Institutos y colegios de la corte en los tres cursos de 1872 á 75, están produciendo cierta alarma entre algunos profesores oficiales, y que con motivo de las grandes diferencias que de aquellos números resultan, se han propuesto medidas coercitivas á la superioridad para contener en su desarrollo á la enseñanza particular ó colegiada en Madrid, y todo ello para dar lugar á que los establecimientos oficiales de segunda enseñanza en Madrid, aumentándose la matrícula, puedan presentarse á la vista asombrada de toda Europa con cien mil alumnos en veinte años, y con algun millon de estudiantes considerados por asignaturas en lo que falta del siglo XIX. Tan extraña como peregrina ilusion dicen que de realizarse asombraria á todas las naciones.

Sin embargo, no debe olvidarse en este momento que si tan extrañas ideas, como las últimas apuntadas, llegasen á tomar forma de proyectos de ley, es innegable que las Cámaras tendrán que oír y atender á los directores, empresarios y profesorado de los colegios en España, y respetar el enorme capital que han acumulado en el trascurso de los años para prestar ilustracion á la juventud del país, sin costar la menor cantidad al Tesoro público, siendo, por otra parte, reproductivo para el mismo Tesoro con los impuestos directos é indirectos que satisfacen al Estado por conceptos administrativos, literarios y científicos, teniendo mucho cuidado de no invocar en contra de los mismos establecimientos la libertad de enseñanza, conforme la comprendian algunos en estos tiempos pasados; porque precisamente con ella los colegios perdieron y los Institutos oficiales ganaron.

A otra consecuencia llega el que esto escribe, muy contraria de aquellos que se proponen aniquilar los estudios de la segunda enseñanza colegiada en vista de todo lo expuesto, y es la que se ha sentado en uno de los artículos anteriores. Por el carácter extensivo de la enseñanza doméstica, libre y colegiada en España, como en el extranjero, ésta alcanzará más ó ménos pronto, con sus alumnos internos, medio pensionistas, externos y hasta gratuitos, á reemplazar á la enseñanza oficial, debiendo, proba-

blemente, quedar los claustros de profesores de los Institutos de San Isidro y del Noviciado de Madrid, como simples jurados para exámenes, por no haber propuesto al gobierno en tiempo oportuno, aquellas modificaciones en la segunda enseñanza que exige el siglo XIX.

## NOTICIAS VARIAS.

Uno de nuestros suscritores nos pregunta cómo entendemos una circular á los rectores, de fecha 7 de Abril del año actual, publicada por nosotros en el número 16 de esta Revista. Con sumo gusto complacemos á nuestro amigo, manifestando lo que, en nuestro entender, dice este documento. La circular dice á los rectores que cuando se anuncie una escuela por *concurso de traslacion*, pueden pretenderla todos los maestros que posean por oposicion escuela de igual clase y sueldo; pero que si no hubiere aspirantes por traslacion, estos mismos que tienen derecho á la citada traslacion, no pueden ya pretenderla cuando se anuncie por verdadero concurso, porque este sólo se abre para los que pretendan ascenso.

Hemos leído una carta en que el maestro de Baquerin, Palencia, pregunta por qué medios y en qué forma podrá reclamar á la Direccion de Instruccion pública el apoyo necesario para que le abonen sus haberes. En esta carta se leen cosas peregrinas y dignas de ser leídas por el Sr. Maldonado Macanáz en persona, y hasta de ser trasladadas á las columnas de nuestro periódico. Desgraciadamente no contamos con medios para que el Sr. Maldonado lea la carta ni nos resolvemos á estampar lo que en ella se dice. Conste, y con esto decimos bastante, que el pobre maestro no encuentra medio de que le abonen un céntimo de sus haberes, y que desea el apoyo de la superioridad para lograr sus deseos, con tanto empeño como el Sr. Maldonado puede desear lo que más le guste.

Hay la esperanza de que por el presente curso nos libremos de un nuevo decreto acerca de exámenes, cosa que agradecemos casi por obligacion. Hemos llegado á tal punto en materia de reformas acerca de Instruccion pública, que no nos llega la camisa al cuerpo cuando se anuncia alguna.

Por consideraciones bien conocidas de los lectores, nos habíamos propuesto no decir una sola palabra del escalon de profesores de segunda enseñanza que estamos publicando; pero como hay algunas cosas que no pueden pasar en silencio, de aquí el que nos veamos precisados á manifestar, que figura con el núm. 243 en dicho documento el Sr. Delgado y David, que murió hace dos años, poco más ó ménos.

Segun nuestras noticias, se piensa elevar á las Cortes, por los profesores de primera enseñanza de Madrid, una exposicion razonada, solicitando la exclusion del descuento que se impone á la clase en el proyecto de presupuestos leído en el Congreso por el Sr. Salaverría.

Esta resolución, cuya iniciativa parte de la Asociación de maestros de Madrid, suponemos que será apoyada por todos sus compañeros de provincias.

Por nuestra parte, estamos dispuestos á prestar ayuda á este pensamiento, hasta donde nos sea posible.

Dos de nuestros colegas de Madrid se ocupan en demostrar que el sistema de Froebel es absurdo además de impracticable. ¡Sólo le falta al Sr. Maldonado que estos colegas logren su propósito!

Ha pasado la última semana sin que la dirección de Instrucción pública haya nombrado ningun profesor honorario, ni de otra especie, para la Escuela nacional de música y declamación.

La verdad, estamos ya tan acostumbrados, que nos extraña la falta.

Los periódicos ministeriales han principiado á decir, de muy diferentes modos, que ya no se podrá discutir ni leer en la actual legislatura el proyecto de Instrucción pública que el Sr. Conde de Toreno tenía formulado. Una vez más hemos sido profetas.

Una pregunta. ¿Se publica aún el periódico de los pedagogos por excelencia?

Otra. ¿Se sabe algo acerca del Sr. Mediero en sus relaciones con las visitas á las escuelas públicas de Madrid?

Otra. ¿Hay quién sepa la cantidad que el ayuntamiento de Madrid abona actualmente á las escuelas dirigidas por Escolapios dentro del radio de la población?

Si alguno de nuestros compañeros en la prensa sabe algo acerca de estos puntos y nos lo quiera decir, se lo agradeceremos de todas veras.

A pesar de la índole de nuestro periódico, no podemos ménos de tributar un recuerdo de gratitud y respeto á los mártires de nuestra independencia nacional.

¡Que Dios premie el esfuerzo de nuestros antepasados contra las legiones invasoras de Napoleon I!

Uno de nuestros colegas de Valencia hace las siguientes preguntas que trasladamos al señor ministro de Ultramar:

«¿Qué hay sobre los maestros que fueron nombrados para Puerto-Rico? ¿Es cierto que á alguno se le ha negado la posesion por ineptitud? ¿Es exacto que ha habido necesidad de trasladar á otro descendiendo en población y categoría? ¿Podrá decirsenos si hay retraining en mandar á los niños de aquella isla á las escuelas dirigidas por los maestros recientemente nombrados?

¡Pueden creer nuestros lectores que aún sigue dando que hablar la escuela del Asilo de Toledo! Está visto que tenemos asunto para lo que falta de siglo.

El matafuégo del Sr. Bañolas está llamado á ocupar á la prensa tanto ó más que la escuela del asilo de Toledo.

Nuestro colega *La Reforma* ha publicado un artículo

titulado *La langosta*. En él en demostrar que el descuento del 15 ó 20 por 100 que con arreglo á los nuevos presupuestos se ha de descontar del sueldo de todos los profesores, producirá en esta clase el mismo efecto que la langosta en los sembrados. Suponemos que nuestro colega se referirá á los profesores que cobran, porque los que no cobran estarán tan tranquilos como si nada sucediese.

Los maestros de la provincia de Logroño se han asociado para gestionar y defender sus propios intereses. Nos parece bien y aplaudimos esta resolución.

A los maestros de la provincia de Alicante se les debe la respetable cantidad de 1.712.000 rs. ¡Una friolera!

El gobernador civil de la provincia de Alicante ha dirigido una enérgica circular á los maestros de instrucción primaria prohibiéndoles, bajo su más estrecha y personal responsabilidad, que consientan se firmen por los niños, dentro de las escuelas, manifestaciones en favor de la intolerancia religiosa.

¿Tendrán fuerzas para leer la circular los maestros á quienes se dirige el señor gobernador?

Parece que el ministerio de Fomento recomienda ó va á recomendar á los ayuntamientos y diputaciones provinciales, donde haya Institutos de segunda enseñanza, la necesidad de que á todos los catedráticos se les abonen sueldos iguales.

Si la noticia es cierta, nos parece por demás oportuna. ¿Pues no se han creado recientemente Institutos con sueldos verdaderamente insignificantes? ¿No ha protegido el Sr. Maldonado la desnivelación restableciendo privilegios que habían desaparecido?

Ante la capitalísima cuestión de los presupuestos, las noticias de instrucción pública carecen de interés.

Todo lo absorbe la cuestión económica, que afecta á todas las clases y á todos los individuos.

No sabemos si por estar sobre el tapete de la opinión pública cuanto tiene relación con estos asuntos ó porque haya algo de verdad, es lo cierto, que se dice por algunos que el gobierno piensa aumentar con un 30 por 100 lo que actualmente se paga por derechos de matrícula en los establecimientos de enseñanza, cosa que de llegarse á realizar sentiríamos profundamente, puesto que daría lugar á que no puedan seguir carrera las clases medianamente acomodadas.

Si el ministerio de Fomento piensa algo acerca de este punto le rogamos su estudio con detenimiento é imparcialidad.

Creemos oportuno llamar la atención del señor ministro de Fomento acerca del estado en que se encuentra el personal de las Escuelas Normales. Para estos funcionarios no hay escalafón, ni premios de méritos, ni derechos pasivos, ni siquiera esperanza de mejorar de posición. En su virtud, lo repetimos, nos parece oportuno llamar la atención de la superioridad á fin de que acuerde algo provechoso para estos profesores, que si

han de cumplir con su deber necesitan gastar en el estudio mucho tiempo y no escaso caudal.

Todas las clases del profesorado tienen algo en que fijar sus esperanzas ménos los profesores de las Escuelas Normales; todos pueden llegar legalmente á recibir alguna recompensa, dadas las condiciones de antigüedad y mérito, ménos estos funcionarios. ¿No es justo que se les atienda con algo, aunque este algo sea tan poco como lo que suelen percibir las demás clases del profesorado?

Algunas juntas provinciales encuentran dificultades para la formación de los escalafones de profesores de segunda enseñanza. Nosotros no nos explicamos las causas que á ello pueden dar lugar.

Esperamos la publicación del *Anuario de Instrucción pública* con verdadero deseo.

No hemos tenido nuevas noticias acerca del paradero del profesor de la provincia de Zamora, Sr. Vara y Bermejo, que, como ya saben nuestros lectores, fué preso sin saber el interesado por qué, y conducido de un punto á otro con todo el despacio imaginable. Rogamos á *Los Avisos*, de Zamora, que nos diga algo si algo sabe.

¿Querrá complacernos nuestro colega zamorano?

Nos preguntan muchos si sabemos por qué razón no se reparten bibliotecas populares desde hace mucho tiempo. No lo sabemos de fijo; pero entendemos que por no gustar esta institución al Sr. Maldonado Macanáz. Otra causa, si la hay, nos es desconocida.

La cuestión de instalar cátedras de agricultura en poblaciones de importancia se estudia por muchos.

El Sr. Conde de Toreno ha dicho en el Congreso que no tenía inconveniente en recomendar la *Cartilla* del Sr. Oliván, dando á entender al propio tiempo que no se creía en el caso de imponerla. Pues era lo que nos faltaba. ¿Una cartilla de agricultura impuesta por un ministro! ¿Llegará algún día en que un ministro sea infalible en materias agrícolas? El bien estar de nuestro país quedaria asegurado desde el momento en que esto tuviera lugar.

Está terminándose en Filadelfia la construcción de una casa de grandes proporciones, situada en la calle cincuenta y una, y destinada á establecer un hotel para hospedar á los maestros de primera enseñanza y los individuos de los gremios que por su humilde posición no puedan soportar los gastos que ocasiona la estancia durante la Exposición.

Se ha autorizado á la Diputación provincial de Lugo, para crear en el Instituto que tiene á su cargo las enseñanzas de aplicación necesarias para obtener el título de perito agrimensor y tasador de tierras.

En virtud de lo dispuesto en la base 7.<sup>a</sup> del Escalafón de segunda enseñanza, D. Leon Salmean, rector de la

Universidad de Oviedo, ha cesado en el desempeño de la cátedra de historia natural que servía en comisión en el Instituto de la misma, como excedente que era de la referida Universidad.

La Escuela Normal superior de maestras de la provincia de Sevilla celebrará en este mes la Exposición anual del trabajo de la mujer bajo las bases de la verificada en 1875; premiándose con medallas de oro y plata, diplomas de mérito y cartas de aprecio, á las expositoras que, según la calificación del jurado, lo merezcan por lo notable de sus obras,

Por la dirección general de Instrucción pública se ha dispuesto que los auxiliares de las Escuelas Normales no pueden formar parte de los tribunales de oposición por no ser maestros de escuela pública.

Por iniciativa del Sr. Director de Instrucción pública, se piensa establecer en la escuela de Agricultura de la Florida una estación agrónoma. El pensamiento es bueno si hay quien lo realice.

Muy pronto deben ser nombrados los catedráticos de árabe, de Sevilla y literatura de Valencia.

El siguiente suelto es de nuestro estimado colega *La Reforma*:

«La proposición presentada á la Academia de maestros de Madrid por nuestro director, Sr. Fernandez y Sanchez, y de la cual hablamos en otro lugar de este número, fué aprobada por unanimidad, nombrándose una comisión que, previas las averiguaciones oportunas al efecto cerca de varios señores diputados, solicite de las Cortes la exención del descuento de que gozan actualmente todos los profesores de escuela pública.

La referida comisión se compone de los Sres. García (Presidente de la Academia), Fernandez y Sanchez, Herrero, Collado, Castellanos, España, De Diego, Munita y Ondaro.»

La junta de estadística de Instrucción pública piensa dirigir una circular á los establecimientos de enseñanza pidiendo datos de interés.

Uno de nuestros colegas dice que se ha propuesto á un sujeto para una cátedra en la *Universidad de Tarragona*. En Tarragona no hay Universidad, estimable compañero.

El auxiliar del Instituto de Gijón, D. Julio Quirós ha sido trasladado con igual cargo al de Oviedo.

Ha sido nombrado secretario de la Universidad de Oviedo D. Felipe Rodriguez Arellano.

Se ha concedido permuta á los Catedráticos de hebreo de Zaragoza y Salamanca, D. Arturo Gallardo y don Santiago Riesco.

El ayuntamiento de Nava (Oviedo) debe á los maestros 33 mensualidades de sus haberes, 36 de retribuciones y ocho años de material.

PROYECTO DE ESCALAFON de antigüedad de los catedráticos de los Institutos de segunda enseñanza en 1.º de Enero de 1876, conforme á las bases propuestas por el Consejo de Instrucción pública y aprobadas por real decreto de 24 del corriente mes.

Es- CALA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CATEDRÁTICOS.	Sec- ciones	FECHA de la toma de posesion como propietario.	TIEMPO que debe descontar. e			TIEMPO que resulta de an- tigüedad hasta 1º de Enero de 1876.			INSTITUTOS.
				Años...	Meses..	Días...	Años...	Meses..	Días...	
343	Sr. Pagani.....	4. <sup>a</sup>	16 Enero 1864....	»	»	»	11	11	14	Barcelona.
344	Abela y Sainz de Andino..	4. <sup>a</sup>	30 Julio 1863.....	»	6	»	11	11	»	Sevilla.
345	Mongelos y Jimenez.....	4. <sup>a</sup>	13 Agosto id.....	»	8	21	11	7	26	Leon.
346	Posi y Bonet.....	4. <sup>a</sup>	13 Junio 1864.....	»	»	»	11	6	17	Baleares.
347	Enciso y Sebastian.....	4. <sup>a</sup>	16 Enero 1865....	»	»	»	10	11	14	Guadalajara.
348	Campo y Rodriguez.....	4. <sup>a</sup>	1.º Febrero id....	»	»	»	10	10	29	Lugo.
349	Oscariz y Lasaga.....	4. <sup>a</sup>	21 Marzo id.....	»	»	»	10	9	9	Santander.
350	Loscestaes y Ruata.....	4. <sup>a</sup>	22 Marzo id.....	»	»	»	10	9	8	Logroño.
351	Aliaga y Millan.....	4. <sup>a</sup>	12 Abril id.....	»	»	»	10	8	18	Castellon.
352	Andrés Catalán.....	4. <sup>a</sup>	27 id. id.....	»	»	»	10	8	3	Teruel.
353	Fuentes Acevedo.....	4. <sup>a</sup>	29 id. id.....	»	»	»	10	8	1	Santander.
354	Martinez García.....	4. <sup>a</sup>	4 Mayo id.....	»	»	»	10	7	26	Cuenca.
355	Rebollo y Ballesteros.....	4. <sup>a</sup>	8 id. id.....	»	»	»	10	7	22	Segovia.
356	Martinez de San Miguel...	4. <sup>a</sup>	15 id. id.....	»	»	»	10	7	15	Granada.
357	Viña Acebal.....	4. <sup>a</sup>	20 id. id.....	»	»	»	10	7	10	Pontevedra.
358	Ceruelo y Obispo.....	4. <sup>a</sup>	21 id. id.....	»	»	»	10	7	9	Oviedo.
359	Carbajal Cabrero.....	4. <sup>a</sup>	24 id. id.....	»	»	»	10	7	6	Vitoria.
360	Monreal y Ascaro.....	4. <sup>a</sup>	1.º Junio id.....	»	»	»	10	6	29	Avila.
361	Españaleon y Carrillo....	4. <sup>a</sup>	19 id. id.....	»	»	»	10	6	11	Jaen.
362	Reinal y Noguera.....	4. <sup>a</sup>	22 id. id.....	»	»	»	10	6	8	Tarragona.
363	Caballero y Ruiz.....	4. <sup>a</sup>	23 id. id.....	»	»	»	10	6	7	Vergara.
364	García Meneses.....	4. <sup>a</sup>	29 id. id.....	»	»	»	10	6	1	Badajoz.
365	García Huesca.....	4. <sup>a</sup>	1.º Julio id.....	»	»	»	10	5	29	Avila.
366	García Batanero.....	4. <sup>a</sup>	Idem id.....	»	»	»	10	5	29	Ciudad-Real.
367	Velo Castiñeiras.....	4. <sup>a</sup>	8 id. id.....	»	»	»	10	5	22	Pontevedra.
368	Mosquera.....	4. <sup>a</sup>	16 id. id.....	»	»	»	10	5	14	Palencia.
369	Rosado Cambriles.....	4. <sup>a</sup>	1.º Agosto id.....	»	»	»	10	4	29	Huelva.
370	Lopez Dieguez.....	4. <sup>a</sup>	Idem id.....	»	»	»	10	4	29	Málaga.
371	Campano y Alfrageme.....	4. <sup>a</sup>	Idem id.....	»	»	»	10	4	29	Coruña.
372	Requejo Linares.....	4. <sup>a</sup>	24 id. id.....	»	»	»	10	4	6	Zamora.
373	Pescador Saldaña.....	4. <sup>a</sup>	1.º Setiembre id..	»	»	»	10	3	29	Jeréz.
374	Tejeiro Sanfiz.....	4. <sup>a</sup>	Idem id.....	»	»	»	10	3	29	Lugo.
375	Machiandiarrena.....	4. <sup>a</sup>	21 id. id.....	»	»	»	10	3	9	Vergara.
376	Baena Ibañez.....	4. <sup>a</sup>	2 Octubre id....	»	»	»	10	2	28	Zaragoza.
377	Lopez Martinez.....	4. <sup>a</sup>	21 id. id.....	»	»	»	10	2	9	Cádiz.
378	Oriol Combelles.....	4. <sup>a</sup>	24 id. id.....	»	»	»	10	2	6	Lérida.
379	Botia y Pastor.....	4. <sup>a</sup>	25 id. id.....	»	»	»	10	2	5	Baleares.
380	Rodriguez Luengo.....	4. <sup>a</sup>	30 Julio 1863....	2	4	17	10	»	13	Játiva.
381	Díez.....	4. <sup>a</sup>	20 Diciembre 1865	»	»	»	10	»	10	Soria.
382	Paz y Novoa.....	4. <sup>a</sup>	25 Junio id.....	»	8	16	9	9	19	Orense.
383	Campalans.....	4. <sup>a</sup>	17 Marzo 1866....	»	»	»	9	9	13	Teruel.
384	Tuñon y Lara.....	4. <sup>a</sup>	28 id. id.....	»	»	»	9	9	2	Jaen.
385	Roca y Subirana.....	4. <sup>a</sup>	1.º Mayo id.....	»	»	»	9	7	29	Málaga.
386	Peña Ibañez.....	4. <sup>a</sup>	2 id. id.....	»	»	»	9	7	28	Lugo.
387	Palma y Camacho.....	4. <sup>a</sup>	26 id. id.....	»	»	»	9	7	4	Jaen.
388	Lozano.....	4. <sup>a</sup>	3 Junio id.....	»	»	»	9	6	27	Madrid.
389	Gonzalez de Arce.....	4. <sup>a</sup>	5 id. id.....	»	»	»	9	6	25	Jerez.
390	Soler y Morera.....	4. <sup>a</sup>	6 id. id.....	»	»	»	9	6	24	Ciudad-Real.
391	Deura y Surroca.....	4. <sup>a</sup>	3 Marzo 1865....	1	3	14	9	6	13	Gerona.
392	Diaz Maroto.....	4. <sup>a</sup>	10 Julio 1866....	»	»	»	9	5	20	Málaga.
393	Martin Perez.....	4. <sup>a</sup>	14 id. id.....	»	»	»	9	5	16	Búrgos.
394	Martinez y Martinez.....	4. <sup>a</sup>	3 Junio 1865....	1	1	8	9	5	19	Lérida.
395	Vidaurre y Orueta.....	4. <sup>a</sup>	6 Agosto 1866....	»	»	»	9	4	24	Bilbao.
396	Mestres Gomez.....	4. <sup>a</sup>	29 Octubre 1865..	»	10	23	9	4	14	Baleares.
397	Labajo y Perez.....	4. <sup>a</sup>	1.º Setiembre 1866	»	»	»	9	3	29	Avila.

Es- CALA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CATEDRÁTICOS.	Sec- ciones	FECHA de la toma de posesion como propietario.	TIEMPO que debe descontarse			TIEMPO que resulta de an- tigüedad hasta 1. <sup>o</sup> de Enero de 1876.			INSTITUTOS.
				Años...	Meses..	Días...	Años...	Meses..	Días...	
398	Sr. Alvarez Moreton.....	4. <sup>a</sup>	24 Setiembre 1866	»	»	»	9	3	6	Zamora.
399	Enrique Muñoz Cobo.....	4. <sup>a</sup>	Idem id.....	»	»	»	9	3	6	Jaen.
400	Redondo.....	4. <sup>a</sup>	25 id. id.....	»	»	»	9	3	5	Leon.
401	Vives y Ayner.....	4. <sup>a</sup>	4 Octubre id....	»	»	»	9	2	26	Pontevedra.
402	Galbien Meseguer.....	4. <sup>a</sup>	12 id. id.....	»	»	»	9	2	18	Ciudad-Real.
403	Fernandez Lletor.....	4. <sup>a</sup>	31 id. id.....	»	»	»	9	2	»	Barcelona.
404	Uriarte y Gomez.....	4. <sup>a</sup>	1. <sup>o</sup> Noviembre id.	»	»	»	9	1	29	Málaga.
405	Chapé y Guisado.....	4. <sup>a</sup>	28 Junio 1844....	22	6	24	8	11	8	Cádiz.
406	Torres Mogollon.....	4. <sup>a</sup>	29 Enero 1848....	18	11	23	8	11	8	Cabra.
407	Vargas Alcalde.....	4. <sup>a</sup>	30 Junio 1856....	10	5	22	8	11	8	Idem.
408	Bellido.....	4. <sup>a</sup>	10 Julio 1859....	7	6	12	8	11	8	Lérida.
409	Ruiz Santaella.....	4. <sup>a</sup>	22 id. 1860.....	6	6	»	8	11	8	Cabra.
410	Lasala y Echarte.....	4. <sup>a</sup>	1. <sup>o</sup> Agosto id.....	6	5	21	8	11	8	Tudela.
411	Boix y Mourrós.....	4. <sup>a</sup>	17 Marzo 1861....	5	10	5	8	11	8	Figueras.
412	Mareca Oriol.....	4. <sup>a</sup>	Idem id.....	5	10	5	8	11	8	Idem.
413	Barranco y Aguilar.....	4. <sup>a</sup>	23 Agosto 8162...	4	4	29	8	11	8	Cabra.
414	Dominguez.....	4. <sup>a</sup>	30 Setiembre id...	4	3	22	8	11	8	Idem.
415	Sainte Marie.....	4. <sup>a</sup>	26 Mayo 1865....	1	7	26	8	11	8	Canarias.
416	Urisarri y Pascual.....	4. <sup>a</sup>	Idem id.....	1	7	26	8	11	8	Lérida.
417	Perez Ballesteros.....	4. <sup>a</sup>	5 Junio id.....	1	7	17	8	11	8	Coruña.
418	Casal y Amenedo.....	4. <sup>a</sup>	6 id. id.....	1	7	16	8	11	8	Idem.
419	Alcolea Tejera.....	4. <sup>a</sup>	1. <sup>o</sup> Julio id.....	1	6	21	8	11	8	Cádiz.
420	Dominguez y Fernandez...	4. <sup>a</sup>	9 id. id.....	1	6	13	8	11	8	Orense.
421	Campillo y Corea.....	4. <sup>a</sup>	10 id. id.....	1	6	12	8	11	8	Madrid.
422	Sanjurjo é Izquierdo.....	4. <sup>a</sup>	9 Agosto id.....	1	5	13	8	11	8	Sevilla.
423	Piay y Alvarez.....	4. <sup>a</sup>	14 id. id.....	1	5	8	8	11	8	Coruña.
424	Osete y Oñate.....	4. <sup>a</sup>	26 id. id.....	1	4	26	8	11	8	Soria.
425	Monterde y Monterde.....	4. <sup>a</sup>	23 Setiembre id...	1	3	29	8	11	8	Albacete.
426	Quintana y Panies.....	4. <sup>a</sup>	23 Octubre id....	1	2	29	8	11	8	Tolosa.
427	Puértolas y Sesé.....	4. <sup>a</sup>	22 Noviembre id..	1	2	»	8	11	8	Idem.
428	Novella y Royuela.....	4. <sup>a</sup>	20 Abril 1866....	»	9	2	8	11	8	Lorca.
429	Nonell y Hugas.....	4. <sup>a</sup>	9 Mayo id.....	»	8	13	8	11	8	Tortosa.
430	Goicoechea y Alvarez.....	4. <sup>a</sup>	30 Julio id.....	»	5	22	8	11	8	Gijon.
431	Alvarez Espino.....	4. <sup>a</sup>	11 Setiembre id..	»	4	11	8	11	8	Cádiz.
432	Argullós y Sedano.....	4. <sup>a</sup>	1. <sup>o</sup> Marzo 1867....	»	»	»	8	9	29	Jeréz.
433	Fuster y Galbis.....	4. <sup>a</sup>	4 id. id.....	»	»	»	8	9	26	Valencia.
434	Gonzalez y Gonzalez.....	4. <sup>a</sup>	6 id. id.....	»	»	»	8	9	24	LasPalmas.
435	Hernandez Calle.....	4. <sup>a</sup>	15 id. id.....	»	»	»	8	9	15	Coruña.
436	Saco y Prieto.....	4. <sup>a</sup>	19 id id.....	»	»	»	8	9	11	Múrcia.
437	García Bahamonde.....	4. <sup>a</sup>	Idem id.....	»	»	»	8	9	11	Játiva.
438	Victorio de Arango.....	4. <sup>a</sup>	23 id. id.....	»	»	»	8	9	7	Cádiz.
439	Hernando Ten.....	4. <sup>a</sup>	25 id. id.....	»	»	»	8	9	5	Lorca.
440	Muserós y Rovira.....	4. <sup>a</sup>	31 id. id.....	»	»	»	8	9	»	Idem.
441	Torres y Carretero.....	4. <sup>a</sup>	28 Abril id.....	»	»	»	8	8	2	Huelva.
442	Herrera Robles.....	4. <sup>a</sup>	29 id. id.....	»	»	»	8	8	1	Cabra.
443	Lopez Bastarán.....	4. <sup>a</sup>	30 id. id.....	»	»	»	8	8	»	Huesca.
444	Blasco y Val.....	4. <sup>a</sup>	4 Mayo id.....	»	»	»	8	7	26	Idem.
445	Muñoz Peña.....	4. <sup>a</sup>	8 id. id.....	»	»	»	8	7	22	Lorca.
446	Trias y Planas.....	4. <sup>a</sup>	1. <sup>o</sup> Junio id.....	»	»	»	8	6	29	Lérida.
447	Gelambí y Rodon.....	4. <sup>a</sup>	6 id. id.....	»	»	»	8	6	24	Tortosa.
448	Soler y Galtés.....	4. <sup>a</sup>	Idem id.....	»	»	»	8	6	24	Reus.
449	Segovia y Navas.....	4. <sup>a</sup>	12 Julio id.....	»	»	»	8	5	18	Cabra.
450	Feijóo y Quimaleños.....	4. <sup>a</sup>	18 id. id.....	»	»	»	8	5	12	Búrgos.
451	Gonzalez Hortiguela.....	4. <sup>a</sup>	19 id. id.....	»	»	»	8	5	11	Santander.
452	Berasategui y Mayora.....	4. <sup>a</sup>	28 id. id.....	»	»	»	8	5	2	Pontevedra.
453	Urrutia y Martinez.....	4. <sup>a</sup>	6 Agosto id.....	»	»	»	8	4	24	Ciudad-Real.
454	García Fernandez.....	4. <sup>a</sup>	17 id. id.....	»	»	»	8	4	13	Huelva.
455	Moreno Espinosa.....	4. <sup>a</sup>	22 id. id.....	»	»	»	8	4	8	Cádiz.
456	Carbajal y Cabrero.....	4. <sup>a</sup>	Idem id.....	»	»	»	8	4	8	Cáceres.